Cartagena, 04 de diciembre de 2025

Señores:
BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR"
Armada Nacional de Colombia
Ciudad

REF: Contrato No. 0087-ARC-CBNL01-2025

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual – Contrato No. 0087-ARC-CBNL01-2025

Respetados señores,

Yo, **LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.282.423, en mi calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.**, respetuosamente me permito solicitar la prórroga del plazo contractual, en razón a las circunstancias técnicas que se exponen a continuación:

1. Ítems culminados y ejecutados al 100%

A la fecha, los siguientes frentes de trabajo se encuentran totalmente desarrollados, verificados en sitio y listos para entrega:

- **Ítem 1:** Adquisición, renovación, puesta en funcionamiento y desmonte de la estructura metálica rendada de 18 metros ubicada en BFEIM Manzanillo.
- **Ítem 3:** Mantenimiento general correctivo de la estructura metálica rendada de 18 metros ubicada en BIM12 Boca grande.

Estos trabajos ya cuentan con soporte técnico, registro fotográfico y atención total de observaciones realizadas por la supervisión.

2. Situación técnica sobreviniente en la torre de Punta Espada – Guajira

Durante la ejecución del ítem correspondiente a la torre ubicada en Punta Espada (Guajira), el equipo técnico evidenció un estado de deterioro significativamente mayor al previsto en los documentos del proceso, encontrándose:

- Corrosión avanzada en elementos estructurales.
- Desgaste crítico de componentes metálicos.
- Ausencia de galvanización en caliente pese a que, según las especificaciones contractuales, la estructura debía contar con revestimiento galvanizado.
- Falta del certificado de galvanización y calidad que debió reposar en la Entidad desde la instalación original.

La ausencia de dicho certificado imposibilitó conocer previamente la gravedad del deterioro estructural. Esta condición no es atribuible al contratista, y exigió la realización de actividades adicionales de saneamiento, corrección y seguridad para salvaguardar la integridad del personal y garantizar la estabilidad de la torre antes de su intervención.

3. Necesidad de prórroga mínima

El deterioro imprevisto de la estructura y las condiciones geográficas y logísticas de acceso a Punta Espada generaron un ajuste en los tiempos de intervención. No obstante, la ejecución presenta un avance superior al 95%, encontrándose el personal en sitio atendiendo las últimas observaciones.

En consecuencia, y con el fin de culminar las labores finales de forma segura, conforme a la normativa técnica (RETIE, normas ASTM y reglamentaciones aplicables) y dentro del marco de la correcta ejecución del contrato, se solicita una prórroga mínima del plazo contractual.

Esta ampliación se limitará exclusivamente al tiempo requerido para finalizar las actividades técnicas restantes en Punta Espada, sin implicar incremento de valor ni modificación del objeto contractual.

4. Solicitud

Con fundamento en lo anterior, respetuosamente solicito la aprobación de la prórroga mínima del plazo, con el fin de garantizar:

- La correcta ejecución técnica del ítem pendiente.
- La seguridad del personal desplazado.
- La adecuada estabilización y tratamiento de la estructura deteriorada.
- La continuidad del servicio sin riesgo operativo.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la confirmación para efectos de formalización mediante el documento contractual correspondiente.

Atentamente,



LUIS GUILLERMO BELEÑO MERCADO
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES BELMER S.A.S.
NIT 901.318.513-1